

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División de Auditoría Administrativa**  
**Área Administración General y Defensa Nacional**

## **Informe Final**

# **Municipalidad de Recoleta**

---



**Fecha** : 20 de febrero de 2012  
**Nº Informe** : 195/2011



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

DAA. N° 251/2012

REMITE INFORME FINAL N° 195, DE 2011,  
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA A LOS  
RECURSOS DEL FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

---

SANTIAGO, 20.FEB 12 \*010161

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 195, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Recoleta, a los recursos transferidos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la ejecución de proyectos del Fondo Social Presidente de la República, aprobados en el año 2010.

Sobre el particular, corresponde que ese Servicio implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita a la entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
Abogado Jefe  
División de Auditoría Administrativa

A LA SEÑORA  
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
PRESENTE



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
ALCALDIA  
RECEPCION DE DOCUMENTO

FECHA: 21/02/2012



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

DAA. N° 250/2012

REMITE INFORME FINAL N° 195, DE 2011,  
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA A LOS  
RECURSOS DEL FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

---

SANTIAGO, 20.FEB 12 \*010162

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, copia del Informe Final N° 195, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Recoleta, a los recursos transferidos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la ejecución de proyectos del Fondo Social Presidente de la República, aprobados en el año 2010.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
Abogado Jefe  
División de Auditoría Administrativa

A LA SEÑORA  
JEFA DEPARTAMENTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

OAF: 13.156

INFORME FINAL N° 195, DE 2011,  
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA A LOS  
RECURSOS DEL FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

---

SANTIAGO, 17 FEB. 2012

En cumplimiento del plan anual de fiscalización, esta Contraloría General procedió a efectuar una auditoría en la Municipalidad de Recoleta, relacionada con los recursos transferidos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la ejecución de proyectos del Fondo Social Presidente de la República, aprobados en el año 2010.

### **OBJETIVO**

El trabajo realizado tuvo por finalidad verificar el correcto uso de los recursos y el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que le son aplicables. Además, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo y la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad en el período señalado.

### **METODOLOGÍA**

La auditoría se realizó de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aceptados por esta Contraloría General e incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos, entrevistas, indagaciones y la aplicación de otros procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios en las circunstancias.

### **UNIVERSO Y MUESTRA**

Los fondos recepcionados por la municipalidad durante el año 2010, ascendieron a \$ 22.679.179, los cuales, al mes de julio de 2011, habían sido informados sin movimiento al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, según el siguiente detalle:

A LA SEÑORA  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE

\_\_\_\_\_  
VFP/PBR

Contraloría General  
de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

N° RES.	ASIGNACIÓN	N°EGR.	N° CHEQUE	FECHA	MONTO \$	PROYECTO Y BENEFICIARIO DEL MISMO
9.577	332-0027	769	29748	21-12-2010	9.036.586	Mejoramiento de Infraestructura Sede Comunitaria de Junta de Vecinos Santa Sara, Comuna de Recoleta
9.937	332-0026	1122	30101	31-12-2010	11.756.343	Mejoramiento de Infraestructura Sede Comunitaria de Centro de Madres Vida Nueva, Comuna de Recoleta
10.486	323-0003	1636	30615	31-12-2010	1.886.250	Alarmas Comunitarias para la Población Ex Polígono
				TOTAL	22.679.179	

El resultado del examen efectuado, contenido en el Preinforme de Observaciones N° 195, de 2011, fue puesto en conocimiento de la autoridad comunal, mediante oficio N° 71.320, de 15 de noviembre de 2011, de esta Contraloría General, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, sin que se obtuviera alguna respuesta sobre el particular.

No obstante lo anterior, la Comisión Fiscalizadora, con fecha 22 de diciembre de 2011, procedió a efectuar una nueva visita a terreno con el objeto de constatar el estado actual de los proyectos ejecutados por la Municipalidad de Recoleta, verificaciones que, en definitiva, sirvieron de base para la confección del siguiente Informe Final.

## **EXAMEN DE CUENTAS Y VISITAS EN TERRENO**

En el examen de los antecedentes que respaldan los gastos realizados con los recursos del Fondo Social, y según se verificó en la visita realizada al municipio y a las sedes donde se desarrollan los proyectos, se determinaron las siguientes observaciones:

### **1.- Proyecto: Mejoramiento de Infraestructura Sede Comunitaria Junta de Vecinos Santa Sara**

De conformidad a lo señalado en el punto 5 de la Ficha de Presentación del proyecto, éste debía ejecutarse en el plazo de 30 días corridos "desde la fecha de entrega de los recursos (período que no podrá superar los 120 días)", situación que se materializó recién el 21 de diciembre de 2010, según consta en el comprobante de egreso N° 769, de igual data, por la suma de \$ 9.036.586.

Acorde lo planteado anteriormente, el plazo para la ejecución de las obras vencía el 19 de abril de 2011, no obstante, el Director de la Secretaría de Planificación Comunal, SECPLAC, solicitó, a través



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

del oficio ordinario N° 1.500/86, de 11 de igual mes y año, una prórroga de la vigencia, junto a los tres proyectos detallados en el punto anterior, por problemas administrativos que afectaban al municipio, ante lo cual, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la resolución exenta N° 5.176, de 20 de julio de igual anualidad, le otorgó 60 días hábiles adicionales a contar de la fecha de total tramitación del documento.

Es así que, por medio de licitación pública, la Municipalidad de Recoleta adjudicó las obras a la Constructora Crea S.A., por un valor de \$ 6.764.794, IVA incluido, cuyo contrato se aprobó mediante decreto exento N° 2.395, de 16 de agosto de 2011, estableciéndose un plazo de 30 días corridos para su ejecución, contados desde el día posterior a la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno, procedimiento este último que se materializó el 14 de septiembre de igual año.

Al respecto, cabe hacer presente que la respuesta otorgada por dicha Cartera de Estado a la solicitud de prórroga formulada por el municipio, se concretó 101 días después de la data de recepción de la misma, y que en ese período, la municipalidad no realizó gestiones tendientes a dar un pronto inicio a las obras del proyecto, manteniéndose los recursos empozados en la municipalidad, según se constató en la visita realizada por la Comisión Fiscalizadora de esta Entidad de Control.

**2.- Proyecto: Mejoramiento de Infraestructura Sede Comunitaria Centro de Madres Vida Nueva**

Mediante resolución N° 9.937, de 23 de diciembre de 2010, del Ministerio del Interior, vigente a la época, se aprobó el proyecto enunciado a la Municipalidad de Recoleta, por un monto de \$ 11.756.343.

En cuanto a este proyecto, se verificó que a través del decreto exento N° 2.949, de 19 de agosto de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se sancionó el contrato entre la Municipalidad de Recoleta y la Constructora y Vidriería Nueva Imagen Ltda., estableciéndose que la ejecución de las obras sería de 35 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno, situación que según lo manifestado por el encargado de proyectos del municipio se concretó recién el día 30 de agosto de 2011, con lo cual, la fecha de término del mismo debería ser el 4 de octubre de igual año. Sin embargo, a la data de la visita a la Sede Comunitaria, 2 de septiembre de 2011, se comprobó que aún no se daba inicio a la ejecución del proyecto.

**3.- Proyecto: Alarmas Comunitarias para la Población Ex Polígono**

Las obras de este proyecto se adjudicaron, mediante licitación pública N° 2316-244-L111, de data 22 de julio del presente año, a la empresa "Desarrollos Tecnológicos de Precisión, DTECHNOLOGIES LTDA."



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

En la visita de fiscalización realizada a la Población Ex Polígono, con el fin de comprobar la instalación de las 50 alarmas que contemplaba el proyecto, se detectó que éste se encontraba ejecutado, pero sin que se hubiese efectuado la recepción de los trabajos por parte de la Inspección Técnica Municipal, ITO, como se exige en el punto 8 de las Bases Técnicas del Proyecto, motivo por el cual la Unidad de Finanzas del municipio no había realizado pagos al respecto.

Es importante precisar que, de conformidad a las instrucciones impartidas por el Departamento de Fondo Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, los remanentes de fondos que se originen por las diferencias existentes entre el total de recursos transferidos al municipio y lo realmente adjudicado, deberán ser restituidos a dicha Cartera de Estado, una vez finalizado el proyecto y efectuadas las rendiciones de cuentas por los gastos realizados.

Sobre la materia, cabe señalar que en la visita a terreno realizada por la Comisión Fiscalizadora con data 22 de diciembre de 2011, se verificó que todas las obras realizadas a través de los proyectos aprobados a la Municipalidad de Recoleta se encontraban terminadas y recepcionadas, no obstante, la factura N° 200 de 27 de octubre de 2011, de la Constructora y Vidriería Nueva Imagen Limitada, por la suma de \$ 10.873.090, aún se encontraba impaga.

En ese contexto, la observación se levanta, sin perjuicio de verificar en una próxima auditoría a la Entidad, el pago de la factura en cuestión.

Asimismo, respecto de los recursos transferidos y no invertidos en los proyectos, ascendentes a \$ 3.155.045, el Municipio deberá proceder a su devolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en conformidad a señalado con anterioridad.

Por último, se constató que la Municipalidad de Recoleta no ha dado cumplimiento a lo establecido en el párrafo final del punto 5.2. "Transferencias a Otros Servicios Públicos", de la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General, toda vez que a la fecha de la visita, diciembre de 2011, no había informado a la citada Cartera de Estado, respecto de la inversión de los recursos transferidos.

## **CONCLUSIONES**

El Municipio ha dado término a las obras contratadas, lo cual ha permitido salvar las observaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 207, de 2011, de esta Entidad de Control.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

Sin perjuicio de lo anterior, deberá arbitrar las medidas en orden a reintegrar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública los recursos no adjudicados e informarle, respecto de los fondos invertidos hasta la fecha, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la resolución N° 759, de 2003, de esta Entidad Fiscalizadora.

Saluda atentamente a Ud.,

**MARÍA CRISTINA CALDERÓN VIDAL**  
**JEFE**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**Y DEFENSA NACIONAL**





[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

